

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

### Disposición

Número:		
Referencia: EX-2024-53220265APN-DGA#ANMAT		

VISTO el EX-2024-53220265- -APN-DGA#ANMAT; y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MEGALABS ARGENTINA S.A.U. solicita la reinscripción del Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 55.054.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

# LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado inscripto en el REM N° 55.054 vigencia hasta el 23/06/2029; con titularidad de la firma MEGALABS ARGENTINA S.A.U.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el Artículo 1º,

cuando se presente acompañado de esta disposición.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2024-53220265- -APN-DGA#ANMAT

VS

rp